



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

REF: Apruébese trato directo para la contratación de servicio Turístico, para realizar jornada sociocultural y recreativa con los alumnos y (as) pertenecientes al programa residencia familiar estudiantil con la empresa **RUTA AL LÍMITE LIMITADA**, RUT 76.005.296-5.

TREHUACO,

25 OCT 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0572

VISTOS:

1. El Decreto N°0595 de fecha 27 Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en artículo 10, n°4 y n° 7, letra f).
4. La cotización económica entregada por el proveedor **RUTA AL LÍMITE LIMITADA**, RUT 76.005.296-5.
5. El Informe jurídico N°31 de fecha 12.10.2022, que fundamenta el Trato directo para la contratación del servicio Turístico, para realizar una jornada sociocultural y recreativa con alumnos y alumnas pertenecientes al Programa Residencia Familiar Estudiantil de la comuna de Trehuaco.
6. La orden de pedido N° 2, de fecha 04.10.2022 del Departamento de educación Municipal.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La Convención sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, reconoce el derecho al descanso, esparcimiento, al juego y las actividades recreativas propias de su edad, a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

DECRETO:

1. APRUEBA TRATO DIRECTO, con empresa **RUTA AL LÍMITE LIMITADA**, RUT 76.005.296-5, para la contratación del servicio Turístico, para realizar una jornada sociocultural y recreativa con alumnos y alumnas pertenecientes al Programa Residencia Familiar Estudiantil de la comuna de Trehuaco, según especificaciones técnicas y cotización N°2628, por un monto de \$1.399.963.- (un millón trescientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos.-



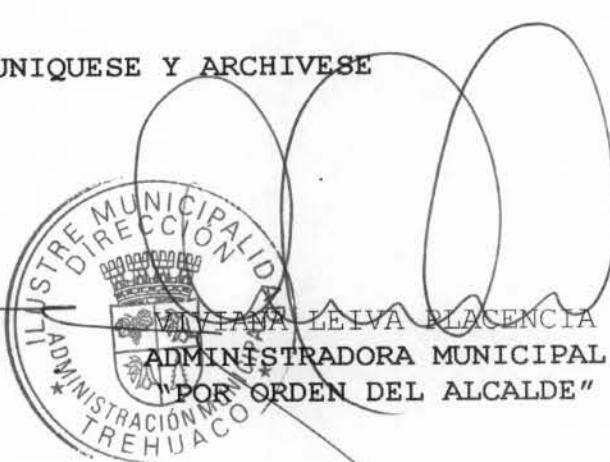


REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO:

2. Impútese el gasto que irroque el presente decreto a la cuenta 2140530, del presupuesto municipal correspondiente al año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Daem (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Adquisiciones (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS